



PERÚ

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Jefatura



Firma Digital

Firmado digitalmente por CHANDIA ROQUE Ninoska Rosario FAU 20338915471 hard Cargo: Jefa Institucional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01.02.2025 13:20:14 -05:00

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 01 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 000001-2025-IRTP-JE

VISTOS: El Informe N° 000002-2025-OPP-IRTP-CASE, el Memorando N° 000102-2025- IRTP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00037-2025-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 829, Crean el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, se crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP, con la finalidad de ejecutar actividades y acciones a nivel nacional de difusión de contenidos educativos, informativos, culturales y de esparcimiento, el mismo que, según el artículo 2 de la referida norma legal, tiene a su cargo la operación de los medios de radiodifusión sonora y por televisión de propiedad del Estado, asumiendo la titularidad de las frecuencias correspondientes;

Que mediante Decreto Supremo N° 001-2025-MC se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP y mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP; documentos de gestión que establecen la estructura orgánica y funciones de los órganos y unidades orgánicas del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-MC establece que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP, mediante Resolución de Jefatura, emite las disposiciones necesarias para la adecuada implementación de lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado a través la citada norma;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del mencionado Decreto Supremo establece que el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP, adecúa sus instrumentos de gestión en un plazo no mayor de seis (06) meses, contados a partir de su entrada en vigencia;

Que, la Sexta Disposición Complementaria Final del precitado Decreto Supremo establece que, para todo efecto, la mención a los órganos, unidades orgánicas y sus cargos que se efectuó en cualquier disposición o documento de gestión del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP debe entenderse referida a la nueva estructura y nomenclatura aprobada en la sección primera y sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones, en lo que corresponda, considerando las funciones asignadas a cada unidad de organización;

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **AMRO3QH**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoridad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Firma Digital

Firmado digitalmente por CASTRO GAO Carlos Alfredo FAU 20338915471 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2025 13:16:47 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CADILLO RIVERA Yessenia Karen FAU 20338915471 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2025 12:35:11 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por VIDAL FERNANDEZ Jose Ernesto FAU 20338915471 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 01.02.2025 12:29:55 -05:00





Que, mediante el Memorando N° 000102-2025-IRTP-OPP y el Informe N° 000002-2025-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone y sustenta la necesidad de aprobar un nuevo cuadro de Equivalencias de las unidades de organización del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP, en virtud a las modificaciones realizadas a la estructura orgánica del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP;

Que, atendiendo a la normativa citada y conforme a lo señalado en los documentos de vistos, es necesario emitir disposiciones a fin de garantizar la continuidad de las operaciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP; por lo que corresponde aprobar el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas y el Cuadro de Siglas de las unidades de organización, de acuerdo con la nueva estructura orgánica y funciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones

Con las visaciones de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 829, Crean el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú-IRTP; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias; la Primera, Tercera y Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2025-MC, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del IRTP; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Cuadro de Equivalencias y Siglas de las Unidades de Organización del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP, contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2025-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE, el mismo que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución de Jefatura.

Artículo 2.- Disponer que toda referencia en normas, procedimientos administrativos, dispositivos legales, documentos normativos, actos de administración, actos administrativos, documentos de gestión y demás documentos de similar naturaleza a los órganos y unidades orgánicas que estuvieran contemplados en el anterior Reglamento de Organización y Funciones aprobado por N° 056-2001-ED, y su modificatoria, deberá entenderse referida a los órganos y unidades orgánicas contemplados en las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú -IRTP; que se aprueba con la presente Resolución de Jefatura.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Artículo 3.- Precisar que las designaciones y/o encargaturas de los/las titulares en los órganos y unidades orgánicas equivalentes y con la misma nomenclatura, según el Anexo aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución mantienen su vigencia, en el marco de las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 001-2025-MC y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000006-2025-IRTP-PE, respectivamente.

Artículo 4.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Jefatura.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Jefatura y su Anexo en la sede digital del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (www.gob.pe/irtp).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE
Jefa Institucional
Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

Av. José Gálvez 1040, Urb. Santa Beatriz, Lima
Central telefónica: (511) 619-0707
www.gob.pe/irtp



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IRTP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.irtp.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la clave: **AMRO3QH**

ANEXO
CUADRO DE EQUIVALENCIAS Y SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DEL
IRTP

ESTRUCTURA ANTERIOR D.S. 006-2018-MC	ESTRUCTURA ACTUAL D.S.	SIGLAS
UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE ALTA DIRECCIÓN		
Presidencia Ejecutiva	Jefatura	JE
Gerencia General	Gerencia General	GG
	- Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	UACGD
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL		
Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	OCI
UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE ASESORAMIENTO		
Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	OAJ
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	OPP
	- Unidad de Modernización, Planeamiento y Cooperación	UMPC
	- Unidad de Presupuesto e Inversiones	UPI
UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE APOYO		
Oficina de Administración	Oficina de Administración	OA
	- Unidad de Logística	UL
	- Unidad de Tesorería	UT
	- Unidad de Contabilidad	UC
-	Oficina de Gestión del Talento Humano	OGTH
Oficina de Informática y Estadística	Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	OTIC
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	OCII
UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LÍNEA		
Gerencia de Televisión	Dirección de Televisión	DTV
	- Subdirección de Producción de Televisión	SPRTV
	- Subdirección de Programación Televisiva	SPGTV
Gerencia de Radio	Dirección de Radio	DR
	- Subdirección de Producción de Radio	SPDR
	- Subdirección de Prensa de Radio	SPRR



ESTRUCTURA ANTERIOR D.S. 006-2018-MC	ESTRUCTURA ACTUAL D.S.	SIGLAS
Gerencia de Prensa	Dirección de Prensa	DP
	- Subdirección de Coberturas Especiales	SCE
	- Subdirección de Producción Periodística	SPP
Gerencia de Comercialización	Dirección de Comercialización	DC
Gerencia Técnica y de Operaciones	Dirección Técnica	DT
	- Subdirección de Gestión Técnica e Innovación	SGTI
	- Subdirección de Soporte de Radiodifusión	SSR
	- Subdirección de Control Técnico	SCT
-	Dirección de Operaciones	DO
-	Dirección de Medios Digitales y Promociones	DMDP
UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DESCONCENTRADAS		
	Direcciones Zonales	DZ

